

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2017

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad



Ref: Informe Taller PGA, realizado en Santiago de Chile 15 y 16 de mayo de 2017.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar el informe sobre el Taller Parlamentario Regional para promover la universalidad e implementación de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas en América Latina (CABT), en el cual participe como Presidente PGA Colombia, realizado los días 15 y 16 de mayo del 2017, en la ciudad de Santiago de Chile.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Presidente de Parlamentario para la Acción Global PGA Colombia

INFORME TALLER PARLAMENTARIOS PARA LA ACCION GLOBAL (PGA) SANTIAGO DE CHILE 15 Y 16 DE MAYO DE 2017

Como Presidente del Grupo Nacional de PGA, Colombia, asistí al Taller Parlamentario Regional para promover la universalidad e implementación de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas en América Latina (CABT), el cual se desarrolló en la ciudad de Santiago de Chile, los días 15 y 16 de mayo de 2017.

Dentro de la agenda programada, asistieron al evento los Diputados Jean Wyllys, Presidente del Grupo Nacional de PGA, Brasil, Clemente Barrios Monges de Paraguay, Luis Petri, Presidente de la Comisión de Seguridad Interior de Argentina, con quienes participe en el panel ***“posiciones y perspectivas sobre la implementación de la CABT en América Latina”*** y conto con la participación de parlamentarios de 12 países de las Américas.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, es un tratado multilateral abierto a la firma en Londres, Moscú y Washington el 10 de abril de 1972, y son el resultado de los esfuerzos de la comunidad internacional para establecer un nuevo instrumento para complementar el Protocolo de Ginebra de 1925.

La convención entró en vigor el 26 de marzo de 1975, después de que 22 gobiernos depositaran sus instrumentos de ratificación. Hasta hoy, la CAB cuenta con 178 miembros, entre ellos Colombia, que ratificó dicha Convención el 19 de diciembre de 1983. Es importante resaltar que todos los países de América Latina han ratificado, menos Haití.

El objetivo principal es el compromiso de los Estados Partes a no desarrollar, producir, almacenar o de otra forma adquirir o retener, nunca ni en ninguna circunstancia:

- I. Agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción, de tipos y en cantidades que no estén justificados para fines profilácticos, de protección u otros fines pacíficos;
- II. Armas, equipos o vectores destinados a utilizar esos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 506B
alirio.uribe.representante@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Colombia y la Convención sobre Armas Biológicas.

En relación a Colombia, el pasado 10 de mayo de 2016, bajo mis facultades como congresista de la República de Colombia, solicite a la Dra. María Ángela Holguín, Ministra de **Relaciones Exteriores**, un informe sobre el estado de la implementación de la Convención de Armas Biológicas en Colombia, a pedido del Secretariado de PGA.

En dicho informe se ha solicitado que se Reporten las siguientes medidas:

- En Colombia se incluyó la prohibición de fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el código penal Art. 367.
- El Ministerio de relaciones exteriores creo el **grupo de trabajo con la Convención sobre armas biológicas** en el que participan varias entidades, entre ellas, el, Ministerio de relaciones exteriores, Ministerio de defensa, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Instituto Colombiano Agropecuario ICA y Policía Nacional
- Se ha realizado talleres encargadas y responsable de implementar la Convención sobre Bioseguridad, biodefensa y en los temas de importación / exportación. Se han reportado por estas entidades una serie de iniciativas en las que participan todos los interesados pertinentes para crear capacidad sobre las mejores prácticas y enumera las resoluciones adoptadas por el Instituto relativas a las **medidas de fomento de la confianza**.
- El Ministerio de **Comercio Exterior** reportó que se hacen controles exhaustivos a la importación / exportación de armas. A través de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)** e **Industria Militar** (Indumil), todas las importaciones de armas, municiones, explosivos y materiales para explosivos están sujetas a un riguroso sistema de permisos. Sin la aprobación de Indumil, no se puede emitir una licencia de importación y, por consiguiente, no se puede importar el bien.
- En cuanto al control de las armas nucleares y químicas, el **Ministerio de Defensa** se encarga de establecer las directrices para la importación y exportación de tales armas.
- 12 de abril de 2017, La Cancillería Colombiana presento el Informe de fomento a la confianza.
- Sobre el protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra, gases asfixiantes, tóxicos o medios bacteriológicos. El 28 de octubre de 2015, envió su adhesión y entro a regir para Colombia el 24 de noviembre de 2015.
- 1 de octubre de 2015 – Simulacro de ataque bioterrorista, con el apoyo de CICTE y OEA.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 506B
alirio.uribe.representante@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

- Febrero de 2017- Colombia hace parte del Programa de Apoyo de la Unión Europea para la implementación CAB.

Colombia ha adoptado manuales de bioseguridad, con las resoluciones:

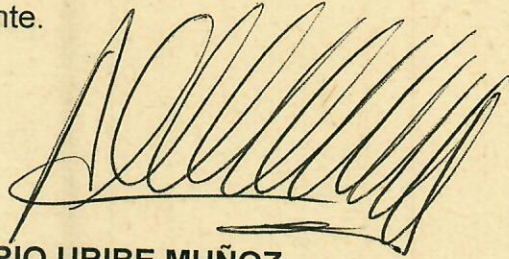
Resolución No. 2003 de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud" del Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución No. 1619 de 2015 "Por la cual se establece sistema de gestión de la Red Nacional de Laboratorios, en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de calidad"

Al finalizar el evento, se aprobó el Proyecto del Plan de Acción de Santiago, como un gran acuerdo con el fin de promover la universalidad y la aplicación nacional de la Convención sobre Armas Biológicas en nuestros respectivos países, así como una mejor aplicación nacional de las Resoluciones 1540/2004 y 2325/2016 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

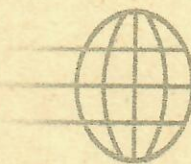
Este compromiso fue firmado por miembros de los parlamentos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Haití, Honduras, Paraguay y Uruguay, el cual anexo copia al presente informe.

Agradezco la atención a la presente.



ALIRIO URIBE MUÑOZ

Presidente del Grupo Nacional de PGA, Colombia



Parliamentarians for Global Action
Parlamentarios para la Acción Global
Action Mondiale des Parlementaires
برلمانيون من أجل التحرك العالمي

TALLER PARLAMENTARIO REGIONAL PARA PROMOVER LA UNIVERSALIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS BIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS EN AMÉRICA LATINA (CABT)

Cámara de Diputados
Santiago, Chile
15-16 de mayo de 2017

PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN DE SANTIAGO

Conscientes del grave peligro que representa para nuestros respectivos países y pueblos la proliferación de armas de destrucción masiva, incluidas las armas biológicas y toxínicas,

Alarmados, en particular, por la creciente evidencia de que en los últimos años ciertos grupos no estatales, incluidas las organizaciones terroristas, como ISIS, Al Qaeda y Boko Haram, podrían estar tratando de adquirir, desarrollar, utilizar o fabricar armas biológicas y de toxinas,

Reconociendo la importancia de lograr la universalidad y aplicación nacional de la Convención sobre Armas Biológicas en nuestros respectivos países, así como otros instrumentos internacionales que también tratan de contrarrestar la proliferación de armas biológicas y otras armas de destrucción masiva, incluidas la Resolución 1540 (2004) y la Resolución 2325 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Conscientes de la importancia de una estrecha cooperación y coordinación a nivel nacional, regional e internacional para abordar estas amenazas,

Decididos, como legisladores y servidores públicos, a adoptar las medidas necesarias para promover la universalidad y la aplicación nacional de la Convención sobre Armas Biológicas en nuestros respectivos países, así como una mejor aplicación nacional de las Resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Nosotros, miembros de los parlamentos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Haití, Honduras, Paraguay y Uruguay, nos comprometemos a:

1. Alentar a nuestros respectivos gobiernos, según proceda, a que ratifiquen y apliquen enérgicamente la Convención sobre las armas biológicas;
2. Alentar a nuestros respectivos Gobiernos a aplicar plenamente las Resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
3. Alentar a nuestros respectivos Gobiernos a que cumplan sus requisitos de presentación de informes en relación con la Convención sobre las armas biológicas y la Resolución 1540 (2004);
4. Plantearla cuestión en las reuniones pertinentes de las comisiones parlamentarias, en las sesiones plenarias y en las comunicaciones con los ministerios pertinentes, según proceda;
5. Explorar la posibilidad de redactar y presentar nueva legislación para facilitar una mejor aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y las Resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016), en consulta y con la cooperación de la AGP, según proceda;
6. Mantener informada a PGA dentro de los 3 meses siguientes al final de este Taller de las medidas que hemos tomado, de conformidad con este Plan de Acción.

Y extendemos nuestro sincero agradecimiento al Parlamento de Chile por su hospitalidad en la organización de este importante Taller, que busca crear un mundo más seguro y más pacífico para todos nosotros.

Acordado el 16 de mayo de 2017 en Santiago de Chile

